

## TRAMITES PARA LA CONSTITUCION DEL AUTÓNOMO (PERSONA FÍSICA)

TRÁMITE	CONCEPTO	DOCUMENTACION A APORTAR	LUGAR	PLAZO O VALIDEZ
<b>Alta censal en la Agencia Tributaria</b>	Comunicación del inicio de la actividad, determinación y alta en el IVA y especificación del régimen tributario.	Formulario 036 (alta censal) o el formulario 037 (alta censal simplificada)	Administración de Hacienda o Delegación	<b>Validez: 10 días antes del comienzo de la actividad</b>
<b>Ministerio de Trabajo</b>	Afiliación y alta en el régimen de autónomos.	Impreso TA.0521/A o impreso TA.521-8 (autónomos económicamente dependientes). Aquí le entregarán los boletines de cotización	Tesorería General de la Seguridad Social	<b>Validez: 30 días tras el alta censal</b>
<b>Centro de trabajo</b>	Deben realizarla aquellas empresas que procedan a la apertura de un nuevo centro de trabajo.	Modelo oficial por cuadruplicado.	Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales	<b>Validez: 30 días tras el inicio de la actividad.</b>
<b>Libro de Visitas</b>	Obligatorio para todas las empresas y autónomos, y debe presentarse ante una posible Inspección de Trabajo.	Libro de visitas.	Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	<b>Antes de empezar la actividad.</b>
<b>Trámites locales</b>	Cada corporación local tiene una serie de requisitos y permisos que necesitará dependiendo de su actividad		Ayuntamiento de la localidad	